



Expte. **C-148-19 CONCEJAL ÁLVARO REYNOSO BLOQUE UNIDAD CIUDADANA – PARTIDO JUSTICIALISTA**, hace llegar a usted el siguiente Proyecto de Comunicación, Ref. “Pedido de Informe, respecto al recorte presupuestario a la Dirección Control de Ambiente Rural”

VISTO:

Que existe la necesidad fundamental de controlar las aplicaciones de agroquímicos en el Partido de Pergamino para que las mismas no afecten la salud de los vecinos; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 8126/14 establece una zona de exclusión de 100 metros donde no se autoriza ningún tipo de pulverización y una zona de amortiguamiento de un ancho de 500 metros donde se pueden aplicar productos fitosanitarios de banda verde.-

Que la reglamentación a la Ordenanza 8126/14 establece un Organismo de Aplicación y Control siendo el mismo la Dirección de Ambiente Rural dependiente de la Secretaria de Producción y Desarrollo Económico cuya responsabilidad es ejercer el poder de policía sobre la correcta aplicación de la Ordenanza.-

Que el presupuesto de la Dirección de Ambiente Rural para el año 2018 poseía un crédito aprobado de \$ 85.621,32 pero por modificaciones el recurso disponible fue de \$ 44.681,80, representando un recorte del área del 47 %.-

Que actualmente el Juzgado Federal N° 2 de la Ciudad de San Nicolás lleva a cabo una investigación por las denuncias de los vecinos de Villa Alicia contra productores que aplican agroquímicos infringiendo la Ordenanza 8126/14.-

Que estudios realizados por el INTEC y el INTA Balcarce demuestran la presencia de agroquímicos en muestras de agua de consumo de vecinos de los Barrios de Villa Alicia, La Guarida y Luard Kayar, por lo que, la importancia de controlar las aplicaciones de agroquímicos ha tomado una trascendencia fundamental para proteger la salud de los vecinos del Partido de Pergamino.-

Que recortar presupuestariamente un área significa que la misma trabajará con menos cantidad de recursos para lograr su objetivo, en este caso controlar las aplicaciones con agroquímicos, y rediseñar la distribución de los recursos hacia otras áreas que el Departamento Ejecutivo considera de mayor importancia.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 28 de mayo de 2019, aprobó por unanimidad, sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN


ARTÍCULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe en detalle los motivos por ----- los cuales se le quitaron a la Dirección de Control Ambiente Rural \$ 40.759,52, representando un recorte del 47 % del área en cuestión, cuyo objetivo es controlar el cumplimiento de la Ordenanza 8126/14 para evitar que las aplicaciones de los agroquímicos perjudiquen la salud de los vecinos del Partido de Pergamino.-

ARTÍCULO 2: Los Visto y Considerando forman parte del p

ARTÍCULO 3: De forma.-

PERGAMINO, 30 de mayo de 2019.-

COMUNICACION N° 3315/19



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO

